

<b>Medio</b>	El Mercurio
<b>Fecha</b>	13/09/2018
<b>Mención</b>	Gobierno expulsó en los últimos 10 días a 96 extranjeros infractores de ley. Mención a Clínica Jurídica de la U. Alberto Hurtado.

Ayer se inició, por tierra, la deportación de 74 bolivianos y cuatro peruanos:

## Gobierno expulsó en los últimos 10 días a 96 extranjeros infractores de ley

Del total registrado este año, el 95% corresponde a dictámenes de un tribunal, mientras que el 5% restante se trata de casos por orden administrativa del Ejecutivo.



**CARAVANA.**— Dos buses, escoltados por patrullas de la PDI, hacen el recorrido desde Santiago hasta Arica, con diversas paradas en el camino, donde recogen a quienes serán deportados desde distintos centros penitenciarios hacia el norte del país.

<p><b>1.296</b> expulsiones se han concretado este año. El Gobierno pretende llegar a las 2.000.</p>	<p><b>68</b> deportados son por vía administrativa; mientras que 1.228, por orden judicial.</p>	<p><b>945</b> expulsiones se habían concretado a esta fecha durante el año pasado.</p>
--	---	--

DANIEL INOSTROZA G.

Un nuevo proceso grupal de expulsión de migrantes con antecedentes penales por vía terrestre realizó ayer el Gobierno. En concreto, se trató de 78 extranjeros de nacionalidad boliviana y peruana que habían infringido la Ley 20.000 de Drogas.

El procedimiento que comenzó a las 7:00 horas culminará mañana, con la llegada de los últimos deportados al complejo fronterizo de Chacalluta, en Arica.

A ellos se suman otros 18 expulsados por vía aérea a través de una orden administrativa del Ejecutivo, que se efectuó en los últimos 10 días.

El Gobierno está impulsando un plan para sacar del país a los extranjeros con antecedentes por vía administrativa, sin contar con un dictamen judicial; de tal manera de deportar a la mayor cantidad de migrantes infractores de ley, y en el menor tiempo posible.

En lo que va de 2018, se han concretado 1.296 expulsiones, de un total de 2.000 que se proyectaron para este año por parte del Ministerio del Interior. Al respecto, el subsecretario del Interior, Rodrigo Ubilla, destaca que con el esfuerzo que se ha puesto en todo el proceso, las expulsiones han aumentado un 27% en relación con el mismo período en 2017, cuando se registraban 945 casos.

“Nos encontramos con expulsiones decretadas el año pasado que no se habían hecho. Entonces, esto (el aumento) se debe a que nos pusimos en campaña para ejecutar las expulsiones dictaminadas por los tribunales, sobre todo en un escenario donde nuestras cárceles están cada vez más saturadas y donde el costo de mantención de un recluso en la cárcel es altísimo. Lo razonable es que si hay una expulsión, con el debido proceso cerrado, dictaminada por un juez, nosotros hagamos que se cumpla”, asegura el subsecretario.

## Prohibición de ingreso por 10 años

Por su parte, el jefe del Departamento de Policía Internacional de la

PDI, subprefecto Carlos Silva, detalla que “van a salir del país 78 personas, desde Santiago parten 20 y en el trayecto hacia el norte se van sumando otras para materializar su expulsión”.

Comenta que se trata de condenados por la legislación chilena que, tras postular, optan por el beneficio de poner fin a sus condenas cuando se trata de penas privativas de libertad menores a cinco años y un día, con la condición de que sean expulsados del territorio nacional, quedando libres en su país de origen y con una prohibición de reingreso de 10 años.

Sobre las críticas que han planteado algunas clínicas jurídicas universitarias, como la de la Universidad Alberto Hurtado, o el Servicio Jesuita de Migrantes, sobre respetar el debido proceso, puntualmente por el caso del ciudadano colombiano Edwin Caicedo en que la Corte de Apelaciones, y también la Suprema, le dieron la razón al Ejecutivo, Mijail Bonito, asesor en materia migratoria del Ministerio del Interior, comenta que “el Gobierno ha sido extremadamente celoso en respetar los derechos humanos de todas las personas y en los procesos de

expulsión. Ha habido mucho mito, como el caso Caicedo que se levantó desde el punto de vista mediático, pero jurídicamente no tuvo ningún asidero”, y hace un llamado a “no crear inquietudes sobre que el Gobierno está violando los derechos humanos de alguien. Eso es absolutamente falso”.

Para ejemplificar, dice Bonito, se están ejecutando expulsiones, “como el caso de un condenado colombiano por homicidio calificado en nuestro país, que cumplió una condena por 10 años en 2016 y salió de la cárcel, pero el gobierno anterior no lo expulsó pese a tener una orden de expulsión. Él fue habido por funcionarios de Extranjería el día de ayer (martes) y hoy (ayer) será expulsado vía aérea hacia Colombia”.

El subsecretario Ubilla concluye que quienes plantean esas críticas “son aquellos que consideran que el país no debe tener una política migratoria”.